



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 185-2019-GRA/PEMS-GE

### VISTO:

El Oficio N° 781-2019-GRA/PEMS/GDPMSIIE del 16 de agosto del 2019 del Gerente de Desarrollo Majes Sigwas II Etapa.

### CONSIDERANDO:

Que, el 30 de noviembre del 2018 se suscribe la Adenda N° 1 al Contrato de Supervisión Especializada de Obras, mediante la cual : (i) se extiende los servicios del Supervisor Especializado por un periodo equivalente a la suspensión del Período Inicial del Contrato de Concesión y (ii) se establece la retribución correspondiente como consecuencia de la extensión de dichos servicios.

Que, mediante Oficio N° 781-2019-GRA/PEMS-GDPMSIIE del 16 de agosto del 2019 el Gerente de Desarrollo Majes Sigwas II Etapa, solicita se reconozca el devengado con recursos del presente ejercicio y pago de la obligación a través del Fideicomiso Majes II GRA al servicio de Supervisión Especializada del Proyecto Majes Sigwas II Etapa durante el período de suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión, por el monto de US\$ 2'064,376.54 dividido en 04 cuotas.

Que, las cuotas de suspensión que corresponde al Supervisor Especializado por efecto del Acta de Suspensión suscrita por el Concedente y el Concesionario con fecha 16 de febrero del 2018, sus prorrogas y la Adenda N° 1 al Contrato de Supervisión Especializada de Obras son:

- Cuota de Suspensión N° 1: ascendente a US\$ 553,982.73 incluido IGV, correspondiente a la extensión de los servicios prestados por el Supervisor Especializado entre el 31 de enero al 30 de abril del 2018, durante la suspensión del período inicial.
- Cuota de Suspensión N° 2: ascendente a US\$ 553,982.73 incluido IGV, correspondiente a la extensión de los servicios del Supervisor Especializado por el período comprendido entre el 01 de mayo al 31 de julio del 2018, durante la suspensión del período inicial.
- Cuota de Suspensión N° 3: ascendente a US\$ 573,846.65 incluido IGV, correspondiente a la extensión de los servicios del Supervisor Especializado por el período comprendido entre el 01 de agosto al 31 de octubre del 2018, durante la suspensión del período inicial.
- Cuota de Suspensión N° 4: ascendente a US\$ 382,564.43 incluido IGV, correspondiente a la extensión de los servicios del Supervisor Especializado por el período comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2018, durante la suspensión del período inicial.

Que, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, y teniendo la obligación pendiente de pago del ejercicio 2018, se procede a reconocer en vía de regularización, a fin de que se afecten en forma definitiva y se ejecuten presupuestalmente en el presente ejercicio y pago de dicha obligación a través del Fideicomiso Majes II GRA.

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigwas II Etapa, Jefe de la Oficina de Administración y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer el compromiso y autorizar el devengado de la Deuda de la obligación pendiente de pago en el Ejercicio Presupuestal 2019 a través del Fideicomiso Majes II GRA a la Empresa Supervisor Especializado Majes II S.A.C. durante el período de suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión por el monto de US\$ 2'064,376.54, conforme al siguiente detalle y documentación sustentatoria:

- Cuota de Suspensión N° 1: ascendente a US\$ 553,982.73 incluido IGV, correspondiente a la extensión de los servicios prestados por el Supervisor Especializado entre el 31 de enero al 30 de abril del 2018, durante la suspensión el período inicial.
- Cuota de Suspensión N° 2: ascendente a US\$ 553,982.73 incluido IGV, correspondiente a la extensión de los servicios del Supervisor Especializado por el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de julio del 2018, durante la suspensión del período inicial.
- Cuota de Suspensión N° 3: ascendente a US\$ 573,846.65 incluido IGV, correspondiente a la extensión de los servicios del Supervisor Especializado por el período comprendido entre el 01 de agosto al 31 de octubre del 2018, durante la suspensión del período inicial.
- Cuota de Suspensión N° 4: ascendente a US\$ 382,564.43 incluido IGV, correspondiente a la extensión de los servicios del Supervisor Especializado por el período comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2018, durante la suspensión del período inicial.



**ARTICULO 2º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintiun (21) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Marcelo Cordova Monroy  
GERENTE EJECUTIVO

